



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

Periodo

Noviembre a Diciembre de 2024

Febrero 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	3
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	5
8. CONCLUSIÓN	8

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta oficina desarrolló el *Seguimiento Planes de Mejoramiento Externo* a cargo de las dependencias responsables de su cumplimiento, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el avance del cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre el IDRD y la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la República, Veeduría Distrital y el Archivo Distrital con corte de noviembre a diciembre de 2024.

Para el presente seguimiento se tomó como población para la revisión, el total de las acciones determinadas en los planes de mejoramiento a cargo de las dependencias de la Entidad.

2.1 Objetivo 1: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de informes de auditoría.

2.2 Objetivo 2. Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditorías.

2.3 Objetivo 3: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital producto de visitas e informes emitidos por este ente.

2.4 Objetivo 4: Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas al Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo Distrital.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*” artículos 3°;8°9°.
- Resolución 036 de 2023 “*Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno*”
- Planes de mejoramiento suscritos con Contraloría General de la República (GR); Contraloría de Bogotá (CB); Veeduría. Archivo Distrital.
- Ley 594 de 2000 “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*”.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, en cuanto a la Contraloría General de República actualmente se cuenta con dos (2) planes de mejoramiento abiertos, los cuales iniciaron su ejecución en esta vigencia 2025.

En cuanto a la veeduría Distrital, actualmente la entidad no cuenta con planes de mejoramiento abiertos por este ente.

Así mismo, se concluye que las dependencias deben fortalecer la gestión llevada a cabo por los responsables de los planes de mejoramiento, así como las evidencias y/o soportes que respalden dicha gestión. Adicionalmente, es fundamental garantizar que los indicadores formulados permitan la correcta medición del cumplimiento de las acciones, con el fin de determinar su efectividad y facilitar su cierre por parte de los entes de control.

De igual manera, se recomienda continuar con la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, asegurando que estas respondan a la causa raíz de los hallazgos identificados en las auditorías financieras, de gestión, desempeño, cumplimiento y visitas de control fiscal, entre otras. Esto permitirá evitar la reiteración de hallazgos o, en su defecto, la materialización de cierres inefectivos.

Se evidenció que en los siguientes hallazgos algunas de las acciones se vencieron en términos sin observar que se ejecutaran dentro de los plazos establecidos, lo que refleja deficiencias en la programación y planeación de las actividades por parte de los procesos responsables:

PMI Contraloría de Bogotá - PAD 2023 Auditoría de Regularidad 01 – Hallazgo: 3.3.4.2.3.1

PMI Contraloría de Bogotá - PAD 2024 Auditoría Financiera y de Gestión 01 – Hallazgos: 3.3.2.3.1 y 3.3.2.4.1

Adicionalmente, en los hallazgos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 del Plan de Mejoramiento del PAD 190 de 2023 se determinó que los indicadores formulados no evalúan el impacto de las acciones implementadas. Esta situación resalta la necesidad de revisar y ajustar la formulación de los indicadores, asegurando que sean medibles, verificables y alineados con los objetivos de mejora planteados, con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y la correcta toma de decisiones en el marco del plan de mejoramiento.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Recomendación:

Que los procesos responsables de la formulación de los planes de mejoramiento soliciten el acompañamiento previo de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa con el fin de asesora que las acciones propuestas, estén alineadas con los procedimientos y lineamientos establecidos por los entes de control y eliminen la causa que generó el hallazgo. Así mismo, es fundamental que en la formulación de los planes se consideren criterios técnicos que permitan la correcta articulación entre las acciones, los indicadores y las metas establecidas, evitando discrepancias que puedan afectar la medición del cumplimiento y la efectividad del plan.

7. RESULTADOS

De acuerdo con los soportes remitidos por los diferentes procesos, la OCI presenta los resultados de la revisión y verificación:

Objetivo 1: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de informes de auditoría.

De acuerdo con la información suministrada por las diferentes áreas de la Entidad se evidenció que actualmente se tienen formulados los siguientes planes de mejoramiento.

Tabla 1. Cuadro resumen PM CGR

Ente de Control	Informe	No. Hallazgo	Responsable(s) Acciones	Estado de Avance
CGR	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT_259_2024_1 AL BOGOTÁ D.C. EL INSTITUTO SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS –DISTRITAL DEL HÁBITAT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1	Acción (1) SAF Acción (2) STC	En ejecución en términos
		2	Acción (1) STC Acción (2) STP Acción (3) STC	Sin avance en términos
CGR- CB	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD - 80112 – 1556 – 2023 – HALLAZGOS 15 Y 16 A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR – RADICADO No. 20232100410392.	15	Acción (1) STC Acción (2) STC	Acciones culminadas
		16	Acción (1) STC Acción (2) STC	

Ente de Control	Informe	No. Hallazgo	Responsable(s) Acciones	Estado de Avance
CGR- CB	INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORD - 80112 - 1704 DEL 16 DE JULIO DE 2024	9	Acción (1) STRD	En ejecución en términos

Fuente: Reporte de la dependencia IDRD

- En relación con el plan de mejoramiento del informe de ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT_259_2024_1 AL BOGOTÁ D.C. EL INSTITUTO SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS –DISTRITAL DEL HÁBITAT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, las acciones iniciaron su ejecución a partir del 15/01/2025.
- En cuanto al INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORD - 80112 – 1704 DEL 16 DE JULIO DE 2024, el plan de mejoramiento inicio el 01 de febrero de 2025 en tal sentido aún no presenta avance.
- En relación con las acciones del plan de mejoramiento producto de la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD - 80112 – 1556 – 2023 – HALLAZGOS 15 Y 16 A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD – RADICADO No. 20232100410392; la Subdirección Técnica de Construcciones quien tenía a cargo este plan de mejoramiento y en cumplimiento a las fechas de compromiso de las acciones, en la fecha 12 de enero de 2025 remitió a la Secretaría de Hacienda el avance con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta de la culminación de las acciones dentro de los términos.

Objetivo 2: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditorías.

Teniendo en cuenta que a través del memorando 20251500008203 del 14 de enero de 2025, La OCI requirió a las dependencias con el fin de reportar el seguimiento a las acciones a corte 31/12/2024 y con ello dar respuesta al requerimiento a la Contraloría de Bogotá, se tomó como insumo para la ejecución del mencionado informe, el cual se encuentra programado dentro PAAI 2025.

De acuerdo con el seguimiento realizado por parte de la tercera línea de defensa se tiene el siguiente cuadro resumen de los hallazgos que actualmente se encuentran abiertos en el IDRD.

Tabla 2. Cuadro resumen PM CB

Área responsable	No. de Hallazgos
STP	28*
Archivo y Correspondencia	1
STRD	7*
OAP	1
SAF	8*
SC	1
STC	10*

Fuente: OCI * Con acciones conjuntas

Se adjunta al presente informe el Anexo 1 Seguimiento, con el detalle del avance de cada una de las acciones, documento que hace parte integral del presente informe.

Objetivo 3: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital producto de visitas e informes emitidos por este ente.

La Oficina de Control Interno, a través de memorando 20251500025743 del 30 enero de 2025 solicitó a las dependencias lo siguiente *“Para los planes de mejoramiento de Contraloría General de Republica, Veeduría Distrital y Archivo Distrital se requiere:*

- *Reportar a través de las matrices establecidas por cada ente el seguimiento a planes de mejoramiento.*
- *Evidencias que soportan el avance de las acciones implementadas.”*

Al respecto no se recibió información relacionada con planes de mejoramiento de la Veeduría por parte de las dependencias, en tal sentido actualmente no se tienen planes de mejoramiento producto de informes de seguimiento por parte de la Veeduría.

Objetivo 4: Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento del Archivo Distrital.

La Oficina de Control Interno, mediante memorando 20251500025743 del 30 enero de 2025, solicitó a las dependencias la información relativa al seguimiento de los Avances de los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Veeduría Distrital y Archivo Distrital, requiriendo para el efecto lo siguiente:

- *Reportar a través de las matrices establecidas por cada ente el seguimiento a planes de mejoramiento.*
- *Evidencias que soportan el avance de las acciones implementadas.”*

Una vez vencido el plazo, sin obtener respuesta referida a los Planes de Mejoramiento del Archivo Distrital, se entiende que se carece de Planes de Mejoramiento como resultado de visitas e informes adelantados por dicho Archivo.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, en cuanto a la Contraloría General de República actualmente se cuenta con dos (2) planes de mejoramiento abiertos, los cuales iniciaron su ejecución en esta vigencia 2025.

En cuanto a la veeduría Distrital, actualmente la entidad no cuenta con planes de mejoramiento abiertos por este ente.

Así mismo, se concluye que las dependencias deben fortalecer la gestión llevada a cabo por los responsables de los planes de mejoramiento, así como las evidencias y/o soportes que respalden dicha gestión. Adicionalmente, es fundamental garantizar que los indicadores formulados permitan la correcta medición del cumplimiento de las acciones, con el fin de determinar su efectividad y facilitar su cierre por parte de los entes de control.

De igual manera, se recomienda continuar con la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, asegurando que estas respondan a la causa raíz de los hallazgos identificados en las auditorías financieras, de gestión, desempeño, cumplimiento y visitas de control fiscal, entre otras. Esto permitirá evitar la reiteración de hallazgos o, en su defecto, la materialización de cierres inefectivos.

Se evidenció que en los siguientes hallazgos algunas de las acciones se vencieron en términos sin observar que se ejecutaran dentro de los plazos establecidos, lo que refleja deficiencias en la programación y planeación de las actividades por parte de los procesos responsables:

- PMI Contraloría de Bogotá - PAD 2023 Auditoría de Regularidad 01 – Hallazgo: 3.3.4.2.3.1
- PMI Contraloría de Bogotá - PAD 2024 Auditoría Financiera y de Gestión 01 – Hallazgos: 3.3.2.3.1 y 3.3.2.4.1

Adicionalmente, en los hallazgos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 del Plan de Mejoramiento del PAD 190 de 2023 se determinó que los indicadores formulados no evalúan el impacto de las acciones implementadas. Esta situación resalta la necesidad de revisar y ajustar la formulación de los indicadores, asegurando que sean medibles, verificables y alineados con los objetivos de mejora planteados, con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y la correcta toma de decisiones en el marco del plan de mejoramiento.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)